

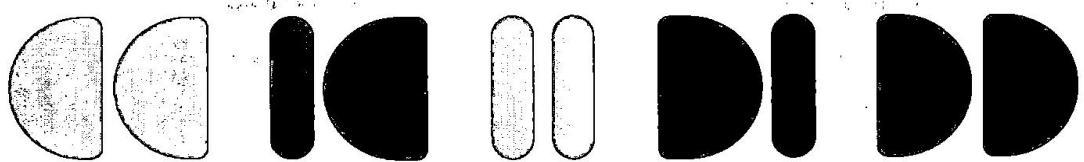
---

# PREMIOS ► DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE

---

## XXVIII ► 2026

---



## Bases de la convocatoria

---

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

## 1. OBJETO.

- A. LA UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE con CIF G83822510 y domicilio social en Palacio Longoria con dirección C. de Pelayo 73, 28004, Madrid, ha procedido a convocar con fecha de 02 de diciembre del 2025, en cumplimiento de sus fines y de lo dispuesto en sus Estatutos, sus Premios Anuales bajo la denominación de “**Premios MIN de la Música Independiente**” como reconocimiento a la creación, la diversidad y la calidad artística de las producciones independientes realizadas en España y acercar de esta manera la música y el proceso de producción al público de las grabaciones musicales publicadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y a los profesionales que las han realizado en sus distintos aspectos técnicos y creativos.

La citada convocatoria -en lo sucesivo 18<sup>a</sup> edición de los Premios MIN de la Música Independiente-, se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases.

- B. Las presentes Bases son públicas y estarán a disposición de los interesados en la página web de los Premios
- C. **Estos premios anuales carecen de dotación económica.** En ningún caso los premios concedidos podrán ser canjeados por un pretendido valor en metálico. Igualmente, los participantes en la presente convocatoria, así como en cualquiera de sus fases y procesos, renuncian expresamente a cualquier compensación pecuniaria o de carácter indemnizatorio como consecuencia de las decisiones tomadas por LA UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE durante el mismo.  
Lo dispuesto en el presente párrafo es una condición esencial e indispensable de la propia convocatoria de la 18<sup>a</sup> edición de los Premios MIN de la Música Independiente sin cuya existencia la convocatoria de estos premios no se realizaría y sin cuya aceptación ninguna grabación musical puede concurrir a los presentes premios.

## 2 ¿QUIÉN PUEDE PRESENTARSE?

- A. Las **GRABACIONES MUSICALES ORIGINALES** (singles, EPs y álbumes) publicadas **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 (inclusive)** y distribuidas comercialmente en medio físico y/o digital. Si se publicaron únicamente en medio físico deberán ir acompañadas de un enlace de preescucha y se deberá mandar una prueba de la fecha de publicación. La titularidad en el momento de la inscripción de la candidatura deberá pertenecer 100% a un **productor fonográfico independiente o artista autoeditado**.

Podrán optar las grabaciones de artistas de nacionalidad española y/o con residencia permanente en España y de artistas internacionales que cumplan con las condiciones del punto 4.18.

**Grabaciones musicales originales:** podrán incluir samples, siempre y cuando dispongan de la autorización necesaria. No podrán optar a estos premios los discos recopilatorios, ni las reediciones, ni los discos en directo de repertorio preexistente.

**Productor fonográfico independiente:** persona física o jurídica que se dedica profesionalmente a la

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

actividad de producción fonográfica de modo independiente y que no ostenta un porcentaje del mercado discográfico superior al 5%.

**Artista autoeditado:** persona física que ha realizado la producción fonográfica de su propia grabación musical original.

**Titularidad:** derechos del productor de fonogramas (©) sobre las grabaciones musicales. En ningún caso podrá pertenecer o estar controlada total o parcialmente por una multinacional discográfica o alguna de sus filiales o subsellos. Por pertenecer se entiende que estén firmados, co-producidos o licenciados a efectos de la grabación. Las grabaciones sí podrán estar distribuidas por un distribuidor multinacional y/o las obras (©) administradas por una editorial musical multinacional.

**Duración:** Se considerará álbum de larga duración la grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración. Se considerará EP o single la grabación que contenga menos de 7 pistas y menos de 25 minutos de duración.

- B. Los **ARTISTAS y AUTORES (Compositores y/o letristas)** cuyas grabaciones musicales hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 2.A.

**Artista Nacional:** artistas de nacionalidad española y los de nacionalidad extranjera con residencia permanente en España.

**Artista Emergente:** artistas nacionales con un máximo de 2 álbumes de larga duración publicados, sin contar los singles o EPs. El ganador y los artistas nominados (es decir, finalistas) en ediciones anteriores no podrán optar a dicha categoría y tendrán que presentarse a "Artista Nacional" aunque su discografía no llegue a los 3 álbumes de larga duración. Los proyectos formados por la unión de otros proyectos consolidados (mínimo 3 álbumes de larga duración) pasarán a participar directamente en "Artista Nacional".

**Artista Internacional:** artistas con nacionalidad extranjera que hayan editado su disco con una discográfica independiente y tengan distribución física o digital en España

En el caso de grupos con varios componentes, se tendrá en cuenta la nacionalidad y residencia de la mayoría de intérpretes principales (sin contar ejecutantes).

- C. Los **PROFESIONALES** (productores musicales, diseñadores gráficos, directores, realizadores y fotógrafos) cuyas aportaciones se hayan prestado en relación a grabaciones musicales que hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 2.A. En este sentido podrán presentar diseños y videoclips derivados de grabaciones musicales así como álbumes, EPs o singles para la producción.
- D. Los **DIRECTOS** realizados entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y cuya ejecución tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. Para presentarse a esta categoría se tendrá que incluir un vídeo publicado en una plataforma de vídeo (YouTube, Vimeo) en directo de dicha actuación, gira o streaming. No podrá presentarse un vídeo de una actuación que no haya sido en directo y haya sido editada. El premio será otorgado al artista o artistas.
-

---

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

En todo caso, los candidatos a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos para cada una de ellas que se determinan en las normas particulares del apartado 4.

## 3. CATEGORÍAS

En la 18<sup>a</sup> edición de los Premios MIN de la Música Independiente se concederán premios a las siguientes categorías:

1. Álbum del año
2. Canción del año
3. Mejor artista
4. Mejor artista emergente
5. Mejor videoclip
6. Mejor directo
7. Mejor álbum de pop
8. Mejor álbum de rock
9. Mejor álbum de música de raíz
10. Mejor álbum de jazz
11. Mejor álbum de flamenco
12. Mejor álbum de clásica
13. Mejor grabación de músicas urbanas
14. Mejor grabación de electrónica
15. Mejor álbum en catalán
16. Mejor álbum en euskera
17. Mejor álbum en gallego
18. Mejor artista internacional
19. Mejor producción musical
20. Mejor diseño gráfico
21. Mejor letra original
22. Premio de Honor Mario Pacheco
23. Premio del Público

## 4. NORMAS PARTICULARES

1. **Álbum del año:** Aquella **grabación de larga duración** que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
2. **Canción del año:** Aquella **composición músico-literaria original** que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación
3. **Mejor artista:** Aquel artista nacional que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2025, cuente en el momento de la inscripción con un **mínimo de 3 álbumes de larga duración** de

---

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación. Los artistas que hayan sido ganadores o nominados al Premio de Mejor Artista Emergente en ediciones anteriores de los Premios MIN tendrán que presentarse a esta categoría (aunque su discografía no llegue a los 3 álbumes de larga duración). Los proyectos formados por la unión con otros proyectos consolidados (mínimo 3 álbumes de larga duración) optarán directamente a esta categoría.

4. **Mejor artista emergente:** Aquel artista nacional que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2025, cuente en el momento de la inscripción con hasta un **máximo de 2 álbumes de larga duración** de cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación. El ganador y los artistas nominados (es decir, finalistas) en ediciones anteriores no podrán optar a dicha categoría y tendrá que presentarse a "Artista Nacional" aunque su discografía no llegue a los 3 álbumes de larga duración. Los proyectos formados por la unión de otros proyectos consolidados (mínimo 3 álbumes de larga duración) pasarán a participar directamente en "Artista Nacional".
  
5. **Mejor videoclip:** Aquel videoclip publicado o comunicado públicamente **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**, extraído de una grabación musical (álbum, EP o single) publicada por un Artista Nacional en 2024 o con anterioridad, por un productor fonográfico independiente o artista autoeditado, y que tenga calidad suficiente para hacerse acreedor al premio. El premio será otorgado al realizador o director.
  
6. **Mejor directo:** Aquella actuación, gira o actuación de streaming en directo celebrada **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025** por un artista nacional, cuyas grabaciones musicales (álbum, EP o single) se hayan publicado en España, en 2025 o con anterioridad, por un productor fonográfico independiente o artista autoeditado, y cuya ejecución tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. El premio será otorgado al artista o artistas.
  
7. **Mejor álbum de pop:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como **pop, pop rock, canción de autor pop, dream pop, canción melódica y sus derivados**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
  
8. **Mejor álbum de rock:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como **rock, rhythm & blues, punk, canción de autor rock, garage, metal, shoegaze, hardcore y sus derivados**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
  
9. **Mejor álbum de música de raíz:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros de la música folclórica y étnica tales como **el folk, folk contemporáneo, canción de autor de raíz, blues, country-americana, mestizaje, música celta, son cubano, reggae, cumbia, raíz y similares**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
  
10. **Mejor álbum de jazz:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género **jazz**, incluyendo todos sus estilos, fusiones o derivados. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

11. **Mejor álbum de flamenco:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro del género **flamenco**, incluyendo todos sus estilos, fusiones o derivados. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
12. **Mejor álbum de clásica:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como **música sinfónica, lírica, coral, de cámara, contemporánea, antigua y similares**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
13. **Mejor grabación de músicas urbanas:** Aquella grabación (single, mixtape, EP, álbum, etc.) que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio **dentro de los géneros habitualmente conocidos como rap, trap, hip hop, r&b, reggaetón, dancehall, afrobeat, y sus derivados**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
14. **Mejor grabación de electrónica:** Aquella grabación (single, EP, álbum) que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como **música electrónica, dance, house, techno, drum'n'bass, ambient y similares**. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
15. **Mejor álbum en catalán:** Aquella grabación de larga duración de cualquier género musical en la que al menos un **70% de las canciones estén cantadas en catalán** y que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
16. **Mejor álbum en euskera:** Aquella grabación de larga duración de cualquier género musical en la que al menos un **70% de las canciones estén cantadas en euskera** y que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.
17. **Mejor álbum en gallego:** Aquella grabación de larga duración de cualquier género musical en la que al menos un **70% de las canciones estén cantadas en gallego** y que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.<sup>6</sup>
18. **Mejor artista internacional:** Aquel artista con nacionalidad extranjera que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2025, cuente en el momento de la inscripción con **distribución comercial en España** (física y/o digital) y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación y su repercusión en el mercado español. Los artistas internacionales pueden presentarse únicamente a la categoría 18, quedando excluidas todas las demás.
19. **Mejor producción musical:** Aquella producción musical de una grabación (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedora al premio. El premio será otorgado al **productor musical**.
20. **Mejor diseño:** Aquel diseño para un disco (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedor al premio. El premio será otorgado al **diseñador**. Para concurrir en esta categoría, los candidatos o sus representantes deberán enviar una copia del formato físico del

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

álbum, EP o single a la dirección facilitada por UFI en las inscripciones. Las copias recibidas se considerarán donadas a la UFI.

21. **Mejor letra original:** Aquella composición literaria original compuesta por un autor de nacionalidad española o los de nacionalidad extranjera con residencia permanente en España, que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al **autor de la letra de la canción**. Se podrán presentar canciones originales escritas en español, catalán, euskera y gallego.
22. **Premio de Honor Mario Pacheco:** Galardón de Honor de la Música Independiente otorgado por la Unión Fonográfica Independiente a la persona, obra o institución que mejor represente el espíritu independiente.
23. **Premio del Público:** Galardón al artista seleccionado por el público de entre los artistas presentados a las categorías de Mejor Artista Emergente y Mejor Artista.

Los álbumes de larga duración pueden presentarse a una de las categorías que van de la 7 a la 12 (Mejor álbum por estilos) y a una de las que van de la 15 a la 17 (Mejor álbum por lenguas). No se podrán presentar a estas categorías ni los EPs ni los singles. Todos los álbumes inscritos en estas categorías optarán automáticamente al premio de Álbum del año.

En relación a las categorías 13 y 14, podrán presentarse tanto singles, EPs, mixtapes o álbumes. Solo aquellas grabaciones que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración en dichas categorías optarán automáticamente al premio Álbum del año.

Aquellas categorías en las que no se hayan presentado al menos diez candidaturas, se declararán desiertas.

## 5. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas se presentarán *online* a través de la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com) por parte de los artistas, productores fonográficos, editores musicales, managers o profesionales que participen en la grabación musical correspondiente.

La organización podrá cobrar una cuota de inscripción, destinada a compensar los gastos de gestión de las inscripciones, cuyo importe y condiciones se detallarán en la propia web. En ningún caso se realizará devolución de la cuota de inscripción.

Todas las categorías a las que opte la grabación se deben registrar online bajo **una única candidatura**. En el caso de haber publicado el artista más de una grabación musical durante el 2025 deberá elegir una de ellas y será ésta con la que participará en los premios. Sí podrá formar parte de colaboraciones elegidas por otros artistas que presenten canciones distintas a las que ha presentado el primer artista.

Se podrá indicar en cada categoría si el álbum, EP o single es una **coautoría** entre varios artistas colaboradores o un **featuring**, entendido este como una obra en la que uno de los dos artistas es el principal y los otros son artistas invitados. En este último caso solo podrá presentar la candidatura el artista principal, que será el que contará como nominado al premio.

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

Los duplicados no se considerarán válidos, por lo que, si un artista se inscribiera más de una vez, la organización procederá al borrado de todas las demás inscripciones conservando los datos de la candidatura más completa o, de ser todas iguales, conservando la primera que se realizó.

Durante el proceso de revisión, la organización podrá solicitar los códigos EAN o UPC o cualquier otro comprobante para verificar que el disco ha sido distribuido comercialmente de manera profesional. No se aceptarán grabaciones puestas a disposición del público únicamente en plataformas digitales de contenidos generados por los usuarios (por ejemplo, YouTube, Bandcamp, SoundCloud) salvo en los casos de enlaces de preescucha para discos físicos, en cuyo caso se pedirá prueba de su fecha de publicación original. Los discos físicos no se recibirán salvo para la categoría de Diseño.

No se aceptarán inscripciones de candidaturas que hayan sido cursadas fuera de plazo o en formato distinto al designado para tal efecto en estas bases o no cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. No se devolverá el importe de las cuotas de inscripción de candidaturas erróneas o duplicadas.

## 6. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR MATERIALES DE PROPIEDAD DEL PARTICIPANTE

Los participantes autorizan a la Unión Fonográfica Independiente a incluir en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com), o en las de sus colaboradores, los archivos de audio, vídeo e imágenes de su propiedad que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de votación y toda la promoción relacionada, sin derecho a contraprestación alguna, pero en todo caso conservando los derechos de propiedad intelectual que tuvieran sobre los mismos.

## 7. PROCESO DE VOTACIÓN

### 7.1 GARANTÍAS EN LA VOTACIÓN

Las votaciones serán secretas y sometidas a control y verificación notarial.

Los resultados de las votaciones del voto del público y del jurado, serán sometidas a control y verificación notarial. También se considerarán secretos los votos totales o el número de votos recibidos por cada candidato/a o ganador/a.

La Junta Directiva de UFI velará en todo momento por la limpieza y secreto del proceso de votación de los "Premios MIN de la Música Independiente"

### 7.2 PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN

El proceso de determinación de los semifinalistas, finalistas y ganadores de las categorías de la 1 a la 21 (excepto la categoría 20) se realizará a través del voto de profesionales de la industria discográfica en dos fases:

#### Fase I. Primer Jurado - Elección de semifinalistas

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

La primera fase de la votación la realiza un jurado profesional amplio, el cual ejerce el voto de manera online en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com), para lo cual el usuario deberá registrarse previamente.

El jurado:

- Estará formado por perfiles variados de profesionales de la industria musical, entre los que se incluirá periodistas especializados en música y cultura, promotores, salas, tiendas de discos, supervisores musicales, musicólogos, productores y técnicos de audio, entre otros.
- Contará con representación diversa en cuanto a género, comunidades autónomas y categorías musicales.
- Podrá votar en todas las categorías de los premios, seleccionando un máximo de 5 artistas/álbumes en cada una.
- Incluirá profesionales especializados en las distintas categorías de los premios. Los votos de estos profesionales contarán el doble en sus categorías de especialización. Podrán votar en el resto de categorías, para las que su voto contará como el del resto del jurado.

El listado de los profesionales del sector que ejercen como jurado será publicado en nuestra web una vez finalizada esta fase.

Las 15 candidaturas más votadas de cada categoría serán los semifinalistas de esas categorías, que pasarán a la votación por parte del segundo jurado profesional.

Los plazos para ejercer el voto se comunicarán en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com) y en las redes sociales de los Premios MIN.

El listado de las 15 candidaturas más votadas (**semifinalistas**), se publicará en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com), una vez finalizada esta fase.

**Desempates 1er Jurado**

En caso de empate en el número de votos recibidos por artistas en el último puesto para clasificarse como semifinalistas, todos los artistas empatados en este último puesto avanzarán a la siguiente fase.

## Fase II. Segundo Jurado - Elección de Finalistas

Un jurado especializado en cada categoría elegirá a los 5 nominados y ganadores.

La selección de este jurado se realizará a partir de los especializados del primer jurado, teniendo en cuenta su experiencia en la industria musical relacionada con la categoría en la que vota, la combinación de distintos perfiles de profesionales y la diversidad de regiones y géneros.

El jurado de esta segunda fase votará ordenando del 1 al 10 a los semifinalistas de cada categoría. La sumatoria de sus votos determinará los 5 finalistas por categoría y ganadores para cada una de las categorías.

El jurado votará de manera online en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com).

---

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

El listado de los profesionales del sector que ejercen como jurado será publicado en nuestra web una vez finalizada esta fase.

Los plazos para ejercer el voto se comunicarán en la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com) y en las redes sociales de los Premios MIN.

## Desempates 2º Jurado

Si existe empates entre el número de votos recibidos entre semifinalistas para clasificarse como finalistas o ganadores se decidirá de acuerdo con los votos del primer jurado. En el caso de empate en el primer jurado se decidirá los finalistas o ganadores ex aequo, clasificándose o ganando ambos.

## Excepciones:

**Categoría 1 (Álbum del Año):** La selección se realiza mediante un algoritmo que incluye los álbumes más votados de cada categoría de géneros (Categorías 7-17) y pondera su representación según el número de candidaturas presentadas en cada categoría. Este método busca garantizar una representación de todos los géneros musicales entre los semifinalistas. El algoritmo selecciona 30 semifinalistas, que pueden repetirse entre categorías y en ese caso solo se contarán una vez.

En concreto se calculará el porcentaje que se presenta a cada género sobre el total de candidaturas. Después se calculará cuánto representa ese porcentaje por género para un total de 30 álbumes. Se redondearán los resultados y se corregirán los casos en que de un número mayor o menor de álbumes beneficiando a aquellos géneros a los que más perjudique o beneficie dicho redondeo algorítmicamente.

**Categoría 20 (Mejor diseño gráfico):** El proceso de votación se realiza de manera presencial, por la naturaleza de la categoría. En esa sesión presencial el jurado especializado elegirá a los finalistas y al ganador.

**Categoría 21 (Mejor letra original):** El voto se ejerce a través de la web, donde se podrá elegir entre las letras publicadas sin los nombres de sus autores para incentivar su selección por su propio valor literario.

**Categoría 22 (Premio de Honor Mario Pacheco)** será votada por los miembros de la Junta Directiva de la Unión Fonográfica Independiente, con las propuestas recibidas de todos sus socios.

**Categoría 23 (Premio del Público):** El público votará entre los presentados a las categorías de Mejor Artista Emergente y Mejor Artista. Podrá votar a través de la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com), registrándose previamente. Cada persona podrá votar un máximo de 5 artistas. De esta votación se determinarán tanto semifinalistas como finalistas y ganador. Si existiera empate se determinarían los ganadores ex aequo.

## 8.- RETRANSMISIÓN DE LA GALA

La Gala de entrega de la 18ª edición Premios MIN de la Música Independiente, se celebrará durante el año 2026 en España

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

Los premiados de cada candidatura, recibirán un trofeo de creación exclusiva. Los candidatos y, en particular, los ganadores de los “Premios MIN de la Música Independiente” se comprometen a colaborar con LA UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE en las actividades publicitarias vinculadas a los “Premios MIN de la Música Independiente” y, en particular, a la Gala, autorizando la comunicación de sus nombres, imágenes, realizando entrevistas en medios de comunicación, patrocinadores, etc.

La concurrencia en los “Premios MIN de la Música Independiente” supone la autorización a UFI por parte de los propietarios de los derechos, para la utilización de extractos de las canciones/videoclips y retransmisión televisiva de la promoción y entrega de los Premios MIN de la Música Independiente, así como la autorización para la utilización de todos los materiales promocionales, fotografías, músicas e imágenes de la misma para cualquier actividad o elemento informativo o promocional de los premios, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general, redes sociales o por cualquier otro medio.

Sin perjuicio de la obligatoriedad de la entrega por parte de las participantes de las autorizaciones expresas que se establecen en las presentes Bases, UFI entenderá en todo caso que la inscripción para su participación en los “Premios MIN de la Música Independiente”, cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarias por parte de los propietarios de los derechos para llevar a cabo cuantos actos y actividades que sobre las grabaciones y sus distintos elementos se establecen y están previstas en las presentes bases. UFI no se responsabiliza en ningún caso de la inexistencia o falta de obtención por los/las participantes de los citados permisos y autorizaciones, siendo de exclusiva responsabilidad del/de la productor/a, por el mero hecho de la inscripción, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los/as titulares de derechos en caso de ser distintos del/ de la productor/a u otros terceros derivados de la falta de autorización o de falta de autorización suficiente, con plena indemnidad de UFI.

Asimismo, las personas físicas participantes en las galas y eventos que organice UFI en relación con estos premios, autorizan la utilización de su imagen para cualquier actividad o la realización de cualquier elemento informativo o promocional en relación a los “Premios MIN de la Música Independiente” de acuerdo a los convenios de patrocinio que UFI tenga suscritos.

## 9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

La Junta Directiva de la Unión Fonográfica Independiente velará, en todo momento, por el cumplimiento de las presentes bases. Será competencia de la Junta Directiva de la Unión Fonográfica Independiente supervisar el proceso necesario para ejercer el derecho al voto y velar por la transparencia del proceso.

Las presentes bases pueden estar sujetas a modificación, en cuyo caso se informará oportunamente a través de la web [www.premiosmin.com](http://www.premiosmin.com).

## 10. OBLIGATORIEDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la 18<sup>a</sup> edición de los Premios MIN de la Música Independiente, supone la aceptación completa de las presentes Bases. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las

# PREMIOS DE LA MÚSICA INDEPENDIENTE XVIII 2026

---

presentes Bases, serán resueltos por la Junta Directiva de UFI, quien se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen fin de los premios y por causas debidamente motivadas. En caso de modificación de las presentes Bases, UFI informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases.

En caso de conflicto, la Junta Directiva de UFI es el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán ejecutivas e inapelables

## 11. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES

Para cumplir con lo estipulado en el RGPD, la LOPD y demás legislación sobre esta materia, le informamos de que sus datos personales quedarán registrados en el fichero del titular, la UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE, con NIF: G83822510 y con domicilio social en Palacio Longoria con dirección C. de Pelayo 73, 28004, Madrid, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones nº 171811 y con dirección de correo electrónico es [hola@ufimusica.com](mailto:hola@ufimusica.com), con la finalidad establecida en el primer párrafo.

La inscripción de su candidatura a los 'Premios MIN de la Música Independiente' implica que usted ha leído estas bases y que da su consentimiento explícito a que el responsable del tratamiento pueda tratar sus datos personales, y a publicarlos o cederlos a terceros para los únicos fines establecidos en el primer párrafo.

Los datos que tratará la UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE son los siguientes:

Datos identificativos: nombre, apellidos y DNI.

Datos de contacto: dirección de correo electrónico y número de teléfono

Datos económicos y financieros: cuenta bancaria.

Por otro lado, usted puede ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición previstos en la ley, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a [hola@ufimusica.com](mailto:hola@ufimusica.com).

Además de lo aquí previsto, será de aplicación a los datos personales aportados por los concursantes lo establecido en las políticas de privacidad publicadas en la web de la UNIÓN FONOGRÁFICA INDEPENDIENTE, que se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://ufimusica.com/privacidad/>

## 12. ERRORES U OMISIONES EN LOS DATOS FACILITADOS Y DERECHO DE RECTIFICACIÓN

La organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por los participantes y publicados en la web, y se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas. Para proceder a la subsanación de los errores u omisiones que pudieran haberse detectado en la fase de inscripción, la organización establece un período de notificaciones de 2 días naturales desde la fecha de publicación provisional de los candidatos para remitir la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la dirección de correo electrónico [candidaturas@premiosmin.com](mailto:candidaturas@premiosmin.com), con acuse de recibo. Una vez revisadas todas las reclamaciones se procederá a la publicación definitiva de las candidaturas aprobadas. El plazo de 2 días naturales no afecta a los datos personales, sobre los cuáles el participante podrá ejercer su derecho de rectificación en cualquier momento dirigiéndose al correo electrónico del responsable de tratamiento.